



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 48949/2009 en el que el arquitecto **Mariano FARACI** solicita a fojas 10, prórroga de licencia sin goce de haberes en su cargo, por concurso, de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1193/09 del H.Consejo Superior se designó por concurso al citado docente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**,

Que con esta nueva designación, el arquitecto **FARACI** detenta tres cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en las cátedras de **ARQUITECTURA I-A; ARQUITECTURA II-D** y **ARQUITECTURA IV-B**, por lo que quedaría en situación de incompatibilidad,

Que en el caso puntual del cargo de **ARQUITECTURA I-A**, actualmente se encuentra impugnado y en instancia de tratamiento por la Justicia Federal,

Que en razón del manifiesto interés del arquitecto **FARACI** de continuar en esa cátedra, y hasta tanto se resuelva el pleito judicial, solicita licencia en la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un informe técnico al respecto,

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al H.Consejo Superior se conceda prórroga de licencia sin goce de haberes al arquitecto **Mariano FARACI (Leg. 26603)** en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, a partir del 1º de abril de 2011, y hasta tanto se resuelva el trámite de impugnación ante la Justicia Federal del concurso de Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, fijándose como plazo máximo el 31 de marzo de 2012 y encuadrado en las disposiciones del Art. 13º, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 del Poder Ejecutivo Nacional.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO TONAIUTI
DECAÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 044 /11.-